

CONTRIBUCIONES DE MEXICO A LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

Hugo B. Margáin

Contribuir a la seguridad y a la paz en el mundo, después de la hecatombe de Hiroshima y Nagasaki, es fortalecer los sistemas legales internacionales y las organizaciones internacionales que aplican las normas y las vigilan. Es notable cómo se destaca la experiencia histórica de México en la contribución de tesis, de principios, que fortalecen la seguridad y aumentan la paz. Efectivamente, cuando consideramos la época reciente, desde la Revolución de 1910 en adelante, es extraordinario saber que a través de la labor del movimiento constitucionalista, y de los internacionalistas mexicanos de aquella época, encabezados por Carranza, y habiendo sufrido las intervenciones violentas de nuestros puertos, y aun la “punitiva”, en una época de divisiones mexicanas, de facciones revolucionarias que peleaban internamente, México proclamó, en distintas ocasiones, con gran valor y en momentos muy difíciles, la no intervención y la autodeterminación.

La no intervención estaba naturalmente contra la amenaza armada, contra la ocupación de Veracruz y el bloqueo de Tampico, contra la expedición punitiva de Pershing, en momentos en que teníamos una durísima situación interna. Esto equivalía a defender la soberanía, la nueva Constitución.

La Constitución de 1917 es la expresión de nuestra autodeterminación — combatida por las potencias — a la cual se opusieron los extranjeros temerosos, entre otros avances, de la doctrina internacional del argentino Carlos Calvo. Esta tiene un antecedente con Juan Antonio de la Fuente, ministro de Relaciones Exteriores de Juárez, quien en sus escritos establece — lo justo y lo legal — que un extranjero en nuestro país debe correr la misma suerte de los nacionales, de acuerdo con nuestra legislación. El artículo 27 de la Carta Magna establece la situación de los extranjeros dispuestos a adquirir propiedades en nuestro suelo. En cada caso deben renunciar previamente, ante el gobierno de México — a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores —, a considerarse como extranjeros por cuanto

al bien adquirido y, en consecuencia, a no pedir auxilio diplomático a su gobierno, con la sanción de perder, si así lo hace, por ese sólo hecho y en provecho de la nación, el bien adquirido. Naturalmente no en todo el territorio un extranjero puede adquirir, pues les está prohibido en ciertas partes de la República: en las franjas fronterizas y en las costas, prohibición justificada por nuestra historia. Este justo principio de seguridad y paz también trascendió a lo internacional.

En la década de los veinte se enterró definitivamente el arma imperial del “reconocimiento de gobiernos”, que era instrumento de intromisión de la gran potencia del norte. No se reconoció ni a De la Huerta ni a Obregón. Pasaron varios años en esta lucha brutal y se melló el arma del imperialismo. Se dieron cuenta en el Departamento de Estado que las naciones latinoamericanas estaban atentas a la presión contra México, que no surtió efectos. El reconocimiento ya no era un arma como lo fue en el pasado. Se destruye esa tesis — ya no aplicada en Europa — y se prepara la Doctrina Estrada de 1933, cuando era presidente el ingeniero Pascual Ortiz Rubio.

El reconocimiento entra en crisis: en Chile se llevaba a cabo, en 1923, la V Reunión Interamericana, a la que México no pudo asistir debido a la cláusula — leonina, diría yo — que limitaba la asistencia a las reuniones interamericanas sólo a aquellos Estados latinoamericanos con relaciones diplomáticas con Estados Unidos. La protesta de los Estados latinoamericanos ante la ausencia de México fue tal, que se canceló la política del reconocimiento, por lo que de 1923 en adelante se establece la concurrencia de los Estados al organismo interamericano, independientemente del reconocimiento de Estados Unidos.

Si observamos la historia, de entonces en adelante cayó en desuso el arma del reconocimiento de gobiernos. Quedó proscrita por el derecho internacional: otro fruto debido a nuestra resistencia ante esa política estadounidense.

La autodeterminación nos permitió establecer una nueva Constitución, adecuada a nuestras necesidades. Es la más mexicana de las que hemos tenido, con aspiraciones sociales en el campo y en la ciudad; reforma agraria; derechos obreros, así como la reivindicación de las riquezas del subsuelo para el Estado, que vino a seguir la antigua tendencia de la legislación española de los "reales" de minas. De ahí su nombre, pues pertenecían a la Corona, y ahora al gobierno republicano. Esto se estatuye — y es lo sobresaliente en 1916 en Querétaro — en la Constitución de 1917. Desde 1951 las Naciones Unidas recogen esta aspiración, y se establece por la Asamblea General que son los pueblos los que tienen preferencia, son primordiales en cuanto a la explotación de los bienes y riquezas de su subsuelo. Triunfó internacionalmente lo que se atacó en 1920. Esta es otra contribución de México, dolorosa como todas ellas, por la que se reconoce ahora el derecho prioritario de los países sobre sus riquezas naturales.

Hablar sobre reforma agraria, como instrumento de desarrollo de los pueblos del Tercer Mundo, generalmente es fácil en la actualidad. Al aparecer la Constitución vigente, las grandes potencias presionaron con el fin de destruir la reforma agraria en nuestro medio y defender a los latifundistas extranjeros.

Las potencias no reconocían — violación flagrante de la autodeterminación y de la no intervención — la Constitución de 1917, y esto era así debido al rechazo de la reforma agraria, de los derechos obreros, de la reivindicación de las riquezas del subsuelo. Europa le dio poderes a Estados Unidos para representar sus quejas junto a los estadounidenses — como si fuera necesaria mayor presión —. Contra ese formidable poder de las potencias, se negociaba con diplomáticos tan difíciles como Sheffield, embajador de Estados Unidos (debemos recordar esa angustiosa época y aplaudir cómo se defendió México). Ahora han pasado los años y la reforma agraria es motivo de paz y seguridad para las naciones, y los derechos obreros que la Carta Magna establece, indican por ejemplo, que a trabajo igual corresponde salario igual, sin importar la nacionalidad. Recordemos que a los extranjeros se les pagaba mayores cantidades y se discriminaba a los mexicanos en su propio suelo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ahora proclama la tesis del trato igual a los obreros. La Organización de las Naciones Unidas, como las regionales, aceptan la no intervención, la autodeterminación y la cooperación internacional para el desarrollo,

principios que fructifican en la seguridad y la paz.

Hoy, sin embargo, se construyen 17 submarinos con armas termonucleares llamados *tridentes*, con un costo equivalente cada uno a la edificación de unas mil universidades que pudieran establecerse en el mundo. Hay quienes señalan la debilidad de la Organización de Estados Americanos y los pocos resultados de la Organización de las Naciones Unidas. Es cierto, tenemos que mejorar, caminar, reiterar, persistir; son los únicos instrumentos para alcanzar la seguridad y conseguir la paz. En tanto, el *tridente* y todos los aparatos con armas nucleares — submarinos, portaviones y armas en general — jamás nos darán seguridad, ni paz, ni ahora protegen a nadie.

El cambio de los conceptos antiguos es muy rápido, como lo demuestra la falta de comprensión sobre la posibilidad de la guerra total, que amenaza con destruir la vida del planeta. Sabemos que es imposible el triunfo en una conflagración nuclear debido a la contaminación atmosférica. Sin embargo, vemos con preocupación y terror que algunos, dentro del ala de la agresión, hablan de las guerras nucleares "limitadas": eso es imposible, pues la defensa fuera de la atmósfera, dentro de ella o donde sea — mediante instrumentos que destruyen las ojivas y no les permiten tocar superficie —, provoca la contaminación general de la misma, producida al destruirse los vehículos.

El Grupo de los Seis, que se reunió en Ixtapa-Zihuatanejo el año pasado, estudió el *invierno nuclear*, consecuencia de una confrontación atómica que afectará a todos, de la cual no hay escape: con las armas no habrá paz, ni seguridad, ni vencedores. En cambio, a través del derecho internacional y de los principios de no intervención; del respeto a que cada quien resuelva sus problemas según su idiosincrasia y su historia; mediante la cooperación para el desarrollo, se podrán nivelar un poco las enormes diferencias en el mundo y habrá paz. Cuando canalicemos lo que ahora se desperdicia en armas atómicas hacia las instituciones mundiales que se dedican a proliferar los esfuerzos tendientes a asegurar la paz y elevar la vida de los hombres, entonces sí: habrá paz y seguridad. En Centroamérica, si todo lo que se gasta en destrucción se destinara a la construcción, se lograría paz y estabilidad; además habría progresos para todos. En el dilema no hay más que un arma que prevalece: el derecho internacional, las organizaciones internacionales y todo lo que a su alrededor se ha erigido. Le debemos a las Naciones Unidas — nadie lo puede negar — la descolonización, tarea eminente

en este siglo. Nuevas naciones surgen en lugar de colonias explotadas, con deseos de desarrollo dentro de la paz.

La solidaridad y la cooperación en la paz son algunos de los avances internacionales en donde México ha alzado su voz, inspirado en su propia historia, en su reacción contra lo que ha sido violatorio a su soberanía. Vemos con satisfacción que esos principios fundamentales, que apenas he enunciado, se han incorporado en el sistema jurídi-

co internacional, ya sea regional o mundial. En este contexto debe verse el Tratado de Tlatelolco.

El mundo sobrevivirá si fortalecemos a las Naciones Unidas, a los organismos regionales y a los organismos dedicados a mejorar las condiciones de vida de los hombres. Al mismo tiempo debemos condenar, en cada momento y en toda oportunidad, la tendencia hacia las armas, sean nucleares o tradicionales, con gran poder destructivo. Estamos en contra de la ciega destrucción y en favor de construir un mundo mejor para todos, base firme de paz, de acuerdo con el derecho internacional.